



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

HONORARIOS EN

APRUEBA CONTRATO A
CALIDAD DE EXPERTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1278

DALCAHUE, 15 de Julio de 2016

VISTOS: Apruébese el Contrato a Honorarios en Calidad de Experto de fecha 15.07.2016, La Sesión Ordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

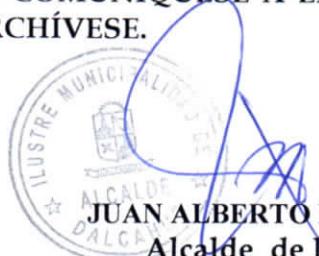
APRUÉBESE: El Contrato a Honorarios en Calidad de Experto, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su **Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz**, y el **Sr. Mauricio Alejandro Pérez Arriagada CI N°** , con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 17.07.2016 al 17.07.2016, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta N° 2140507013, Centro de costos 2140507013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretario Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 15 del mes de Julio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle y el Sr Mauricio Alejandro Pérez Arriagada C.I.Nº domiciliado en se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar los Servicios de **Mauricio Alejandro Pérez Arriagada**, Técnico en cocina internacional Activación Gastronómica junto agrupación Cocineros en movimiento para participar en la Muestras y Concurso Gastronómico "**Sabores de Campo y Mar**".-

Segundo: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos.-

Tercero: Esta actividad se realizara el día domingo 17 de Julio por motivo de la Muestras y Concurso Gastronómico "Sabores de Campo y Mar".-

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DIDEKO se liquidará.

Quinto: El Presente Contrato, el Alcalde actúa como mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-PA; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Sexto: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

MAURICIO ALEJANDRO PÉREZ ARRIAGADA
C.I.Nº
JAPM/CIVG

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALCALDE
JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
Dalcahue